

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

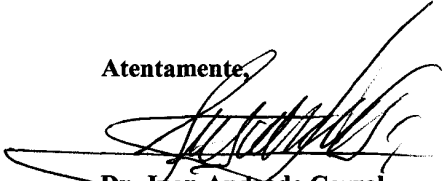
**Informe No. 1117 -DJ-05
Cuenca, 22 de agosto de 2005
3267**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del cantón La Troncal, el 30 de diciembre de 2004, el socio de la compañía "MEGASERVITRON CIA. LTDA.", señor JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE y su cónyuge, cede y transfiere en favor de JORGE EUGENIOCORONEL ARELLANO noventa y dos participaciones de un dólar. La escritura de referencia se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que puede registrarse.

Atentamente,


**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

"LA TRONCAL"

NUMERO : 2022

**ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICI-
PACIONES**

**OTORGA : CONYUGES CRNEL ® JORGE
POLIVIO PEÑAFIEL CALLE Y
ZAIDA CARMELA PADRON
CORREA.**

**A FAVOR DE : JORGE EUGENIO CORONEL
ARELLANO.**

CUANTIA : \$.92.00

REGISTRO DE : MAYOR CUANTIA

SE ENTREGO 3 COPIA (S)

En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los Treinta
días del mes de Diciembre del Dos Mil Cuatro, ante mí

DOCTORA GLORIA IVONNE QUEVEDO

CHIRIBOGA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL

CANTON LA TRONCAL, por Licencia concedida al titular

DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, según Oficio Número

Trescientos Cincuenta y Uno -DDC- CNJ- Cero Cuatro (351-

DDC- CNJ-04); de fecha Ocho de Noviembre del Dos Mil

Cuatro, emitido por el CONSEJO NACIONAL DE LA

JUDICATURA - DELEGACION DISTRICTAL DEL

CAÑAR, comparecen por una parte los cónyuges señores

Coronel de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en servicio pasivo

JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE Y ZAIDA /

1 CARMELA PADRON CORREA, mayores de edad, quienes
2 declaran ser de estado civil casados; ecuatorianos, domiciliados
3 en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí de tránsito por
4 esta jurisdicción, y, por otra parte el señor JORGE EUGENIO
5 CORONEL ARELLANO, mayor de edad, quien declara ser de
6 estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de
7 La Troncal, Provincia del Cañar, a quienes de conocerlos doy
8 fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados
9 legales que se desprenden de la presente escritura de
10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que
11 acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil
12 suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar,
13 EXPONEN:- Que, tienen a bien elevar a escritura pública la
14 minuta que me presentan, la que copiada dice así: **SEÑORA**
15 **NOTARIA:-** En el protocolo de instrumentos públicos de la
16 Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la
18 Compañía denominada "MEGASERVITRON CIA. LTDA.";
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- DE LOS**
20 **COMPARECIENTES:-** A la celebración del presente
21 contrato, comparecen, por una parte en calidad de
22 CEDENTES los cónyuges señores Coronel ® JORGE
23 POLIVIO PEÑAFIEL CALLE Y ZAIDA CARMELA
24 PADRON CORREA, casados; y, por otra parte en calidad de
25 CESIONARIO el señor JORGE EUGENIO CORONEL
26 ARELLANO, casado. Los comparecientes ecuatorianos,
27 mayores de edad, domiciliados en La Ciudad de Manta,
28 Provincia de Manabí y en esta Ciudad de La Troncal, Provincia



1 del Cañar; y capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

2 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** Para los efectos legales
3 de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes:

4 A).- La Compañía "MEGASERVITRON CIA. LTDA.", se
5 constituyó con domicilio en la Ciudad de La Troncal, mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del
7 Cantón La Troncal, el Seis de Noviembre del Dos Mil Dos,
8 escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La
9 Troncal, con el número Nueve, el Tres de Diciembre del Dos
10 Mil Dos; y, B).- La Junta General de socios de la indicada

11 Compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el Diez y
12 Ocho de Agosto del Dos Mil Cuatro, en cumplimiento a lo
13 dispuesto en el Artículo Ciento Trece (113) de la Ley de

14 Compañías, autorizó a la socia señora ZAIDA CARMELA
15 PADRÓN CORREA, para que transfiera a favor del señor
16 JORGE EUGENIO CORONEL ARELLANO, en forma
17 total las participaciones que posee en la compañía, conforme se
18 desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se
19 agrega para que forme parte de la presente escritura.

20 **TERCERA:- TRANSFERENCIA DE**

21 **PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes anotados, los
22 cónyuges señores Coronel ® JORGE POLIVIO PEÑAFIEL
23 CALLE Y ZAIDA CARMELA PADRON CORREA, libre y
24 voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los
25 derechos y obligaciones que les son inherentes, mediante el
26 presente instrumento, transfieren a favor del señor JORGE
27 EUGENIO CORONEL ARELLANO, las NOVENTA Y
28 DOS (92) PARTICIPACIONES del valor nominal de UN

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 (\$.1.00) CADA UNA; que las posee en la Compañía
3 MEGASERVITRON CIA. LTDA. **CUARTA:- PRECIO:-**
4 El precio por el que se realiza la transferencia contenido en el
5 presente contrato, es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA; por cada una de las Participaciones
7 transferidas, valor que da un total de NOVENTA Y DOS
8 DOLARES AMERICANOS, precio que los cedentes
9 declaran tenerlo recibido de contado de poder del Cesionario,
10 por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

Dra. Ivonne Quevedo Ch.
NOTARIA PRIMERA
11 **QUINTA:- ACEPTACION:-** Presente el señor JORGE
12 EUGENIO CORONEL ARELLANO, acepta la presente
13 escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su
14 favor, quedando facultado para obtener las marginaciones
15 previstas en la Ley de Compañías y a ejercer sus derechos en la
16 Compañía en la que adquiere las participaciones materia del
17 presente contrato. **SEXTA:- CUANTIA:-** La cuantía se fija
18 en NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA (\$.92.00). Usted, Señora Notaria, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
21 para la plena validez del presente contrato al que las partes han
22 procedido con toda libertad. Muy Atentamente, f).- Doctor
23 Paulo Peñafiel Q., Abogado Matrícula Número Cuatrocientos
24 Cuarenta y Seis, del Colegio de Abogados del Cañar. **EL**
25 **DOCUMENTO HABILITANTE COPIADO DICE**
26 **ASI:-** ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
27 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
28 DENOMINADA "MEGASERVITRON CIA. LTDA.",



1 CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO (18) DE AGOSTO
2 DEL DOS MIL CUATRO (2004). En la Ciudad de La
3 Troncal, el día de hoy, Diez y Ocho de Agosto del Dos
4 Mil Cuatro, a las 21H00 horas, en el local social de
5 "MEGASERVITRON CIA. LTDA.", se reúnen los socios
6 de la misma, señores CARLOS SALINAS LOPEZ,
7 MARITZA PLUA MACIAS, INGENIERA ANA ISABEL
8 ORELLANA ORTIZ, INGENIERO FERNANDO
9 ORELLANA ORELLANA; por sus propios derechos y en
10 representación de la señora MARITZA JARAMILLO
11 PROCEL, BYRON GUEVARA CAMPOVERDE,
12 GONZALO ALBERTO NOVILLO; representado por la
13 señora MARCIA NOVILLO DELGADO, INGENIERO
14 PEDRO PADRÓN IGLESIAS; por sus propios derechos
15 y en representación de la señora ZAIDA PADRÓN
16 CORREA, MARIO CEVALLOS MIRANDA, INGENIERO
17 VOLTAIRE GARCIA CADENA, GUILLERMO
18 BOMBON TRIVIÑO, DOCTOR GERMAN ABAD
19 VELEZ, los cuales en conjunto representan el Ciento Por
20 Ciento del Capital Social de la Compañía, razón por la que,
21 fundamentados en lo dispuesto en los Artículos Ciento
22 Diez y Nueve; y, Doscientos Treinta y Ocho (119 y 238)
23 de la Ley de Compañía, resuelven constituirse en sesión de
24 Junta General Universal de Socios de la mencionada
25 Compañía, para lo que, aprueban conocer y tomar
26 resoluciones sobre el siguiente orden del día:
27 AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE
28 PARTICIPACIONES. Preside la sesión el titular DOCTOR

1 GERMAN ABAD VELEZ, y actúa como Secretario el
2 INGENIERO FERNANDO ORELLANA ORELLANA,
3 GERENTE - SECRETARIO. Acto seguido se pasa a tratar
4 y resolver orden del día acordado: AUTORIZACIÓN PARA
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de
6 algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad
7 de los socios, para dar cumplimiento al requisito previsto
8 en el Artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías,
9 se autoriza a los señores GUILLERMO EFRAIN BOMBON
10 FRIVIÑO, y ZAIDA CARMELA PADRÓN CORREA, para
11 que transfieran a favor de los señores JESÚS MESIAS
12 GUTIERREZ YANZAGUANO Y JORGE EUGENIO
13 CORONEL ARRELANO, las NOVENTA Y DOS
14 PARTICIPACIONES del valor unitario y nominal de UN
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 que poseen cada uno de ellos en esta Compañía. Una
17 vez agotado el orden del día, se concede un receso para la
18 redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las
19 Veinte y Dos Horas Treinta Minutos (22h30), se reinstala la
20 sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para
21 constancia y validez todos los asistentes.- f).- Dr. Germán
22 Abad Vélez. PRESIDENTE - f).- Ing. Fernando Orellana
23 Orellana GERENTE. CERTIFICO:- Que la copia que
24 antecede es igual al original. La Troncal, Agosto Diez y Ocho
25 del Dos Mil Cuatro. F).- Fernando Orellana, FERNANDO
26 ORELLANA ORELLANA. GERENTE - SECRETARIO.
27 Hasta aquí la minuta y el documento habilitante que los
28 comparecientes me presentaron y que la dejan elevada a



1 escritura pública para que surtan los efectos legales
2 pertinentes. Los comparecientes me presentaron sus cédulas
3 de Ciudadanía. Leído este instrumento por mí la Notaria a los
4 comparecientes, los mismos que lo aceptan, aprueban y
5 ratifican en todo su contenido, y firman conmigo la Notaria en
6 unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

7

8

9

10 CRNEL ® JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE
11 C.C.# 030044446-0 CERT.VOT.# 0081-157

12

13

14

15 SRA. ZAIDA CARMELA PADRON CORREA

16 C.C.#. 030054126-7 CERT. VOT.#. 130-0018

17

18

19

20 SR. JORGE EUGENIO CORONEL ARELLANO

21 C.C.#. 03-0089481-3 CERT. VOT.#. 124-0003

22

23

24

25

26

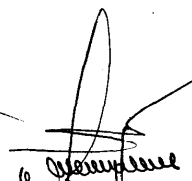
DRA. IVONNE QUEVEDO CHIRIBOGA

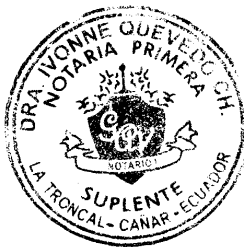
27

NOTARIA PRIMERA - SUPLENTE

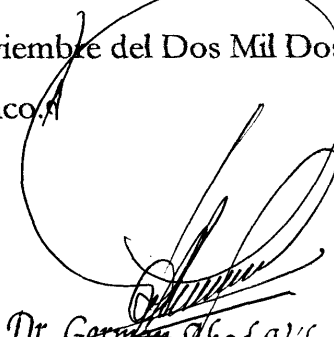
28 /L.V/.

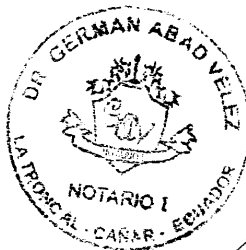
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este segundo testimonio, de la escritura de Transferencia de Participaciones, otorgado por Cnel. Jorge Peñafiel Calle, a favor de Jorge Coronel Arellano, que es fiel copia de su original, que la firmo y sello en sus cuatro fojas útiles, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración « 2005 »


Dra. Ivonne Quevedo Ch.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



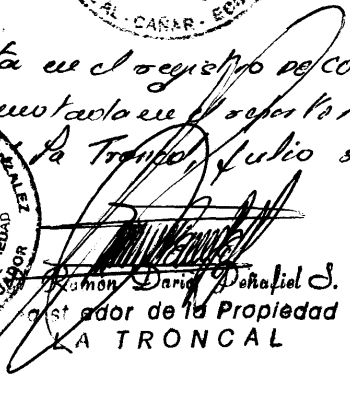
DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL:- DOY FE:- Que de la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MEGASERVITRON CIA. LTDA.", de fecha Seis de Noviembre del Dos Mil Dos, La Troncal, Dos de Julio del Dos Mil Cinco.


Dr. Germán Abad Velez
NOTARIO PRIMERO



CERTIFICACION: queda inscrita en el registro de COMPAÑIAS con el número 1278, y anotado en el registro general con el número 1278, La Troncal, Julio 22 del 2005. -




Jhon Darío Peñafiel S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL